

Informe de Cumplimiento del Decreto 135: "Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público"

Periodo: 01 de enero 2019 al 31 de julio de 2019

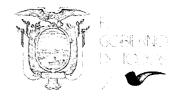
Entidad:	Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la			
	Información			
Área Responsable:	Dirección Administrativa			
	Coordinación General Administrativa Financiera			
Acrónimo	MINTEL			
Sector	Telecomunicaciones			
Misión	Ser el órgano rector del desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación en el Ecuador, que incluyen las telecomunicaciones y el espectro radioeléctrico, que emite políticas, planes generales y realiza el seguimiento y evaluación de su implementación, coordinando acciones con los actores de los sectores estratégicos para garantizar el acceso igualitario a los servicios y promover su uso efectivo, eficiente y eficaz, que asegure el avance hacia la sociedad de la información para el buen vivir de la población ecuatoriana.			

Antecedentes

El Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información fue creado por el Presidente de la República, mediante Decreto Ejecutivo No. 8, publicado en el Registro Oficial No. 10 de 24 de agosto de 2009, como el órgano rector del desarrollo de las Tecnologías de la Información y Comunicación, que tendrá como finalidad emitir políticas, planes generales y realizar el seguimiento y evaluación de su implementación, coordinar acciones de apoyo y asesoría para garantizar el acceso igualitario a los servicios y promover su uso efectivo, eficiente y eficaz, que asegure el avance hacia la Sociedad de la Información para el buen vivir de toda la población ecuatoriana.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 5, de fecha 24 de mayo de 2017, el señor Presidente Constitucional de la República suprime la Secretaría Nacional de la Administración Pública y transfiere algunas de sus atribuciones relacionadas con la gestión para la implementación del gobierno electrónico, al Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información.





Mediante Decreto Ejecutivo No. 7, de fecha 24 de mayo de 2017, el señor Presidente Constitucional de la República suprime los Ministerios de Coordinación de la Producción, Empleo y Competitividad; de Sectores Estratégicos; de Seguridad y, del Conocimiento y Talento Humano, instrumento mediante el cual se realizó traspaso de recursos humanos y bienes muebles al Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información.

Con Decreto Ejecutivo No. 135, de fecha 1 de septiembre de 2017, el señor Presidente Constitucional de la República emite las Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público, que son de aplicación obligatoria para todas las instituciones descritas en el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador.

 Desarrollo etapas de Seguimiento para el cumplimiento del Decreto Ejecutivo Nro.135

SECCIÓN I: GASTO EN PERSONAL

a) Sobre la unificación de escala remunerativa

No aplica

b) Sobre de las Remuneraciones mensuales unificadas

A partir del 01 de septiembre de 2017 las remuneraciones mensuales unificadas que superaron la remuneración del grado 2 de nivel jerárquico superior se reajustaron en un 10% menos, conforme el artículo 4 del Decreto Ejecutivo 135 del 01 de septiembre de 2017; y, a partir del 01 de enero de 2019 la remuneración mensual unificada correspondiente al grado 8 del nivel jerárquico superior se reajustó en un 10% menos y las remuneraciones mensuales unificadas superiores al grado 3 e inferiores al grado 8 del nivel jerárquico superior se reajustaron en un 5% menos, conforme el artículo 3 del Decreto Ejecutivo 624 del 21 de diciembre de 2018.

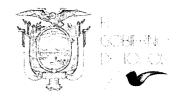
c) Sobre el pago de remuneración variable por eficiencia

No aplica

1







d) Vacantes

Mediante Oficio Nro. MDT-SFSP-2017-1111 de fecha 28 de septiembre de 2017, la Subsecretaría de Fortalecimiento del Servicio Público del Ministerio del Trabajo, validó la eliminación de 21 vacantes conforme al artículo 6 del Decreto Ejecutivo 135 del 01 de septiembre de 2017.

Mediante Oficio Nro. MDT-SFSP-2018-1804 de fecha 18 de octubre de 2018, la Subsecretaría de Fortalecimiento del Servicio Público del Ministerio del Trabajo, validó la eliminación de 29 puestos vacantes conforme al artículo 6 del Decreto Ejecutivo 135 del 01 de septiembre de 2017.

Mediante Oficio Nro. MDT-SFSP-2018-1930 de fecha 15 de noviembre de 2018, la Subsecretaria de Fortalecimiento del Servicio Público del Ministerio del trabajo, determinó las partidas vacantes a ser eliminadas del sector público, se eliminó un puesto vacante del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información.

Al 31 de julio de 2019 el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información presenta las siguientes vacantes:

N°	P. INDIV.	RMU	ESCALA OCUPACIONAL	DENOMINACIÓN PUESTO	UNIDAD ORGÁNICA	OBSERVACIÓN
1	115	2,368.00	NIVEL JERARQUICO SUPERIOR 2 DEC. 601	DIRECTOR TECNICO DE AREA	DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES	PUESTO DEL NJS
2	80	2,368.00	NIVEL JERARQUICO SUPERIOR 2 DEC. 601	DIRECTOR TECNICO DE AREA	TOR TECNICO DE AREA DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE EMPRESAS POSTALES Y REGISTRO CIVIL	
3	635	817	SERVIDOR PUBLICO 1	ASISTENTE FINANCIERO	DIRECCIÓN FINANCIERA	PUESTO A CONCRUSO

e) Sobre el personal de apoyo

Mediante Oficio Nro. MDT-SFSP-2018-2099, de fecha 17 de diciembre 2018 el Ministerio del Trabajo validó la PEA institucional del MINTEL conforme el siguiente detalle:

PROCESOS	Nro. DE PUESTOS	%	
ADJETIVO	60	29.70%	
SUSTANTIVO GOBERNANTE	124	61.39%	
BANCO MDT	18	8.91%	
Total personal	202	100%	





Para el cálculo de la PEA se excluye al personal de inversión y código de trabajo.

Al mes de julio de 2019 los puestos adjetivos y personal registrado en el banco MDT se mantiene en 60 y 18 respectivamente.

f) Evaluación de cargas de trabajo del personal de las empresas públicas Petroecuador y Petroamazonas

No aplica

g) Contratos de servicios profesionales y consultorías

En el año 2019 y hasta la presente fecha el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información no ha procedido a suscribir ningún contrato bajo la modalidad de servicios profesionales o consultorías.

h) Racionalización del pago por horas extraordinarias y suplementarias

Las horas suplementarias y extraordinarias se han cancelado mensualmente hasta un monto máximo de 30 horas entre suplementarias y extraordinarias al personal amparado en la LOSEP, basada en la debida justificación de la necesidad emitida por el responsable del área, conforme la autorización a la planificación a laborar fuera de la jornada de trabajo, en cumplimiento del artículo 10 del Decreto Ejecutivo 135 del 01 de septiembre de 2017.

A continuación se detalla la ejecución mensual de horas extras en el periodo de enero a julio de 2019, el promedio de gasto en el periodo señalado es de 850,00 USD.



7.





i) Licencias con Remuneración

Durante el mes de julio 2019 el MINTEL no ha otorgado licencias con remuneración a ningún servidor de la institución por los motivos indicados en el Decreto 135 del 01 de septiembre de 2017.

j) Depuración institucional

No se ha recibido ninguna disposición por parte del Ministerio de Trabajo ni Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo con respecto a fusiones o eliminaciones que apliquen a esta entidad; sin embargo, el MINTEL se encuentra en proceso de reforma de su Estatuto Orgánico de Gestión por Procesos.

k) Racionalización de programas públicos

Actualmente, todo el personal contratado bajo los proyectos de inversión que mantiene el MINTEL, no se encuentran realizando actividades permanentes o de funcionamiento de procesos habilitantes.

SECCIÓN II: GASTO EN BIENES Y SERVICIOS

I) Racionalización gastos de residencia

Mediante Informe Técnico número, MINTEL-DTH-2018-002-A, de 03 de enero la Dirección de Talento Humano, emitió el análisis técnico en el cual concluye que les corresponde seguir percibiendo el viático por concepto de gastos de residencia, a los siguientes servidores: Ing. Raúl Jara e Ing. Guido Becerra.

PASAJES AÉREOS EMITIDOS POR RESIDENCIA					
AÑO	N° boletos emitidos		Valor		
enero	6	\$	1.187,36		
febrero	4	\$	882,63		
marzo	1	\$	190,77		
abril		\$	1.087,13		
mayo	0	\$	0,00		
junio	5	\$	1.049,05		
julio	5	\$	1.091,61		
TOTAL		\$	5.488,55		







Fuente: Dirección Administrativa

m) Viajes al Exterior

Con base en la normativa expedida por la Secretaría General de la Presidencia, el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, emitió con fecha primero de diciembre de 2017, la siguiente normativa interna: "Procedimiento de Gestión de Viajes al Exterior" (Versión 6.0.), la que se aplica para normar los desplazamientos internacionales de los servidores públicos del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información.

PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES EMITIDOS					
AÑO	N° boletos emitidos		Valor		
enero	0	\$	0,00		
febrero	0	\$	0,00		
marzo	0	\$	0,00		
abril	1	\$	968,54		
mayo	1	\$	1.117,25		
junio	0	\$	0,00		
julio	0	\$	0,00		
TOTAL		\$	2.085,79		

Fuente: Dirección Administrativa

n) Movilización Interna

La Máxima Autoridad del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, emitió las siguientes delegaciones que norman lo indicado en este artículo:

1. Acuerdo Ministerial No. 004-2013, de 26 de febrero de 2013, en la cual el Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, en su artículo 1 decide: "Delegar al/la DIRECTOR/A ADMINISTRATIVO/A, para que a su nombre y representación del/la Ministro/a de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información suscriba las Órdenes de Movilización para la circulación de los vehículos de esta Cartera de Estado, que cumplan labores oficiales dentro y fuera de la ciudad, luego de la jornada ordinaria de trabajo, sábados, domingos y feriados."

2. Acuerdo Ministerial 010-2016, de 16 de mayo de 2016, mediante el cual se delega al Coordinador General Administrativo Financiero, la autorización para aprobar las

www.presidencia.gob.ec





solicitudes de comisiones de servicios institucionales fuera del domicilio y/o lugar habitual del trabajo, dentro del país.

Adicionalmente, la Coordinación General Administrativa Financiera solicitó mediante Memorando No. MINTEL-CGAF-2017-0406-M de 31 de octubre de 2017, los nombres de los delegados de cada unidad administrativa para autorizar y/o solicitar movilizaciones en días y horas laborales, así como en horario fuera de la jornada ordinaria de trabajo, en días feriados y/o fines de semana, según el caso, en cumplimiento al Artículo 6 de Reglamento Sustitutivo para el control de vehículos del sector público y de las entidades de derecho privado que disponen de recursos públicos, emitido por la Contraloría General del Estado.

Es así que la Dirección Administrativa cuenta con la base de delegados que solicitan las movilizaciones dentro de cada área, lo cual permite llevar un adecuado control en los desplazamientos dentro y fuera del Distrito Metropolitano de Quito.

Conforme lo determina el Artículo 16 del Decreto Presidencial No. 135 de 2017, y para cumplir con la movilización interna de los funcionarios que se trasladaron para desarrollar las actividades derivadas de su cargo o para asistir a eventos fuera del D.M. Quito, la asignación de transporte para las movilizaciones requeridas se coordina tomando como referencia la capacidad máxima de cada automotor y las zonas para los traslados, de tal manera que se optimice la utilización de los vehículos y los recursos que esto implica.

Finalmente, la Dirección Administrativa socializa de manera continua, las políticas y medidas adoptadas para el control vehicular, mismas que son de cumplimiento obligatorio para todos los servidores del MINTEL.

A continuación detalle de las órdenes emitidas a la presente fecha:

PERIODO	ORDENES MOVILIZACION FLOTA MINTEL
ENERO - JULIO 2019	2.630

Fuente: Dirección Administrativa

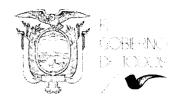
o) Compra de pasajes

Mediante memorando No MINTEL-DA-2017-1336-M de 20 de septiembre de 2018, la Dirección Administrativa, dispuso a la administradora de los contratos para la provisión de pasajes aéreos para los servidores del MINTEL, que únicamente se podrá adquirir pasajes en tarifa premier para el Sr. Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información.

De igual manera, se solicitó que continúe adquiriendo los boletos con el menor valor cotizado, como se lo ha venido realizando, disposiciones que deberán ser aplicadas de

1>





manera obligatoria por todos los funcionarios, sin perjuicio de la actualización que se realice al Procedimiento para la Provisión de Pasajes Aéreos del MINTEL.

RESUMEN PASAJES AÉREOS EMITIDOS						
-	ACIONALES					
PERIODO	N° de pasajes emitidos	Monto total	N° de pasajes emitidos	Monto total		
enero-julio 2019	110	USD 23.236,27	2	USD 2.085,79		
TOTAL	110	USD 23.236,27	2	USD 2.085,79		

Fuente: Dirección Administrativa

p) Evaluación de Vehículos terrestres

No.	NÚMERO DE PLACA	MARCA/MODELO
1	PEQ-0066	FORD EXPLORER
2	PEI-2711	FORD EXPLORER
3	PEI-5358	SUZUKI GRAND VITARA SZ
4	PEI-1024	SUZUKI GRAND VITARA SZ
5	PEI-7686	MITSUBISHI
6	PEQ-0167	NISSAN
7	EA055B	MOTO HONDA
8	EA056B	MOTO HONDA
9	EA437B	HONDA / CGR1251SH
10	EA481B	HONDA / CGR1251SH
11	EA717H	PEGASSO / PG150-SC1
12	EA718H	PEGASSO / PG150-SC2
13	PEI-1088	SUZUKI GRAND VITARA SZ 2.7L V6 5P TM 4X4
14	PEI-2435	SUZUKI GRAND VITARA SZ 2.0L 5P TM 4X4
15	PEI-2708	SUZUKI GRAND VITARA SZ
16	PEI-3188	SUZUKI GRAND VITARA SZ
17	PEI-3189	MAZDA BT-50
18	PEI-3190	MAZDA BT-50
19	PEI-3191	MAZDA BT-50
20	PEI-3192	MAZDA BT-50
21	PEI-3194	SUZUKI GRAND VITARA SZ
22	PEI-3195	SUZUKI GRAND VITARA SZ
23	PEI-3196	SUZUKI GRAND VITARA SZ
24	PEI-3197	SUZUKI GRAND VITARA SZ
25	PEI-4607	KIA PREGIO
26	PEI-4619	KIA PREGIO
27	PEI-5355	LUV D-MAX DIESEL
28	PEI-5356	VITARA SZ PLATA







29	PEI-5357	VITARA SZ PLATA
30	PEI-7740	MITSUBISHI MONTERO
31	PEN-148	GRAND VITARA PLATA
32	PEO-244	CHEVROLET RODEO
33	PEO-245	GRAND VITARA PLATA
34	PEO-276	LUV D-MAX
35	PEP-1043	MAZDA BT-50

Fuente: Dirección Administrativa

q) Compra de vehículos

El Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información no ha realizado compras de vehículos.

r) Actualización del estado de funcionamiento del parque automotor

El parque automotor de la entidad se encuentra con los registros actualizados en el Sistema de Bienes y existencias del eSByE.

s) Uso de vehículos oficiales

El MINTEL adoptó como política, la asignación de los vehículos institucionales únicos y exclusivamente a las dos máximas autoridades (Ministro y Viceministro). Con Memorando Nro. MINTEL-DM-2019-0011-M, de 01 de agosto de 2019, se solicita asignación exclusiva de dos vehículos para Despacho Ministerial.

t) Eventos Públicos y de capacitación

No se han realizado gastos en eventos públicos y de capacitación.

u) Arriendo, remodelación, adecuación y mantenimiento de inmuebles

Esta Cartera de Estado no arrienda bienes inmuebles.

A continuación se detalla los mantenimientos realizados durante el periodo solicitado:

MES/AÑO	SERVICIO		
abr-19	Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Generador Eléctrico, Bomba de Agua Sumergibles, Aguas negras y Bomba de Aguas Limpias	\$	3.982,50
jun-19	Servicio correctivo para la adecuación del patio posterior y mantenimiento de las paredes de los parqueaderos internos relacionados a la filtración de agua del edificio	\$	5.480,44
jul-19	N/A	\$	9.462,94

Fuente: Dirección Administrativa



7. A





v) Propaganda y publicidad

No se realizó ninguna contratación en este ámbito.

w) Control de Inventarios

Se mantiene el control de la administración de inventarios y bienes del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información; mediante los procedimientos internos establecidos, los mismos que se encuentran en un proceso de actualización y en cumplimiento a la norma legal vigente.

Asignación y uso de teléfonos celulares

Mediante Oficio No. MINTEL-DA-2017-0053-O, de 7 de septiembre de 2018, se solicitó la suspensión de la asignación del servicio de telefonía móvil para los funcionarios del nivel jerárquico superior, incluido las dos máximas autoridades.

Adicionalmente, y a pesar de que las instituciones del Estado pueden contar con el servicio de telefonía celular de bases fijas con un monto mensual que no exceda los USD 200,00, dada las necesidades institucionales, se contrató el servicio por un monto mensual de USD 80,00. Más impuestos El ahorro generado por la contratación de este servicio fue de USD 3.500,00 al año.

x) Contratación de empresas de seguridad

El MINTEL, mediante Contrato No. MINTEL-2019-008 del proceso signado No.SIE-MINTEL-006-2019 se adjudicó al Contratista INVESTIGACIÓN & PROTECCION ARMADA INPROARSECURITY CIA.LTDA., por un plazo de ejecución desde el 30 de julio de 2019 hasta el 30 abril de 2020 por un monto de USD. \$40.500,00 más IVA.

y) Tarifas de proveedores para la prestación de servicios en general y de provisión nacional

El área de Compras Públicas de la Dirección Administrativa cumplió con la verificación y constancia de los estudios de mercado en los expedientes correspondientes para todos los procedimientos de contratación que fueron planificados y ejecutados hasta mayo de 2019, en observancia de la normativa emitida por el SERCOP.

z) Enajenación o transferencia de activos inmuebles improductivos

Esta Cartera de Estado, no cuenta con activos inmuebles improductivos.

a) Personal de seguridad

M







Con Oficio No. 2019-1714-SNSP-DGI, de 23 de julio de 2019, la Policía Nacional Del Ecuador, a través de la Dirección General de Inteligencia, procede a la asignación del personal de Protección y Seguridad, (3 servidores Policiales) al Señor Ministro Lcdo. Andres Michelena Ayala.

SECCIÓN III: MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE AUSTERIDAD

b) Reducción:

Durante el periodo de enero a junio de 2019, se evidenció una reducción para el servicio de internet móvil de conformidad a lo detallado a continuación:

SERVICIO	ene-19	feb-19	mar-19	abr-19	may-19	jun-19	jul-19
TABLETAS	\$ 129,92	\$ 129,92	Suspendido	Suspendido	Suspendido	Suspendido	Suspendido
MODEM OVILES	\$ 76,16	\$ 76,16	\$ 76,16	\$ 76,16	\$ 76,16	\$ 76,16	\$ 76,16

Con todo lo expuesto, se confirma que el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, se encuentra comprometido con la generación de políticas internas y ejecución de actividades que conlleven a la reducción de recursos del presupuesto institucional y, permitan dar cumplimiento a las políticas de austeridad emitidas por el Señor Presidente Constitucional de la República.

Quito, D.M., 05 de agosto de 2019

Mgs/ Jonathan Vargas Andrage
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO

Blaborado por:

Mgs. Roberto Francisco Trujillo Villalba
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Aprobado por:

Egor Patricio Alfredo Díaz Meza
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

f